



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PAUTA PARA PROCESO EXTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES CONDUCTOR MÓVILES SAMU BASE QUINTERO

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado al proceso de selección para proveer el cargo de:

Cargo	CONDUCTOR MÓVILES
Vacante	02
Grado E.U.S	24°
Calidad Jurídica	CONTRATA
Jornada	4TO TURNO - TURNOS DE 8-20 HRS / 20-8 HRS
Lugar de desempeño	SAMU BASE QUINTERO
Dependencia	ENFERMERO/A SUPERVISOR BASE SAMU QUINTERO

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento Externo. Difusión en sitios web www.ssvq.cl y Portal de Empleos Públicos: www.empleospublicos.cl	21/03/2023
Recepción de antecedentes.	21/03/2023 – 31/03/2023
Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular	03/04/2023 – 07/04/2023
Evaluación Psicolaboral	10/04/2023 – 14/04/2023
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección.	17/04/2023 – 19/04/2023
Resolución del proceso.	27/04/2023

El presente cronograma del proceso es referencial, puede estar sujeto a modificación.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

3. OBJETIVO DEL CARGO

Conducir ambulancia o vehículos de intervención rápida de la Red SAMU del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, colaborando en el traslado eficiente y seguro de los pacientes, apoyando en la intervención en terreno y la atención prehospitalaria básica que se genera de las emergencias médicas, catástrofes y desastres naturales, que afectan al individuo, la familia y la comunidad, así como también en el traslado de pacientes críticos.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Conducción de las Ambulancias y vehículos de intervención rápida SAMU, básicas o avanzadas, respetando las normas vigentes del tránsito, procurando siempre la integridad de pacientes y equipo de trabajo, como del móvil a cargo.
- Cumplimiento de Traslado de Pacientes bajo la Norma Técnica N° 17 del sistema de Atención Médica de Urgencia SAMU.
- Cumplimiento del Decreto Ley N° 799 y Dictamen 35593 Uso Vehículos Fiscales.
- Cumplimiento del Procedimiento Entrega Turno Resolución Exenta N° 3715 Red SAMU del servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Colaborar en la atención de pacientes de acuerdo a las instrucciones del personal técnico y profesional de turno.
- Detectar e informar al Enfermero(a) supervisor(a) de necesidades de insumos y equipos que sean factibles de incorporar.
- Informar al Enfermero de turno de necesidades de Capacitación.
- Colaborar y/o apoyar al equipo de enfermería en la revisión y registro de los insumos de la cabina sanitaria.
- Colaborar en el registro del documento de atención en los casos que se requiera.
- Participar en actividades de capacitaciones formales e informales relacionadas a sus funciones.
- Informar de fallas mecánicas y eléctricas que sean potencialmente peligrosas para la integridad física del vehículo y del personal.
- Debe mantener la confidencialidad de la información clínica (ley 20.584).
- Conocer y cumplir las normas y disposiciones legales e internas del SAMU
- Mantendrá estricto apego al conducto regular y normas que enmarquen su trabajo dentro del equipo del SAMU
- Debe completar de forma mensual en el documento de registro de control de eventos de turnos sus permisos e inasistencias, así como sus horas extraordinarias para posterior visado del/la enfermero/a supervisor/a.
- Debe revisar en forma diaria y/o permanente su rol de turnos asignados por el/la enfermero/a supervisor/a.
- Todo funcionario de SAMU debe estar ubicable las 24 hrs. del día los 365 días del año, por lo que debe siempre proporcionar información fidedigna y actualizada sobre correo electrónico, número de teléfono o celular, su domicilio y paradero, sea a los integrantes de su turno o a la autoridad jerárquica superior.
- Vestir su ropa de trabajo de forma correcta y responsable según normativa interna SAMU.
- Cumplir con tareas y funciones que el Enfermero Interventor y/o Enfermero supervisor determine, dentro del ámbito de su competencia.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

5.2 Requisitos Específicos

Los Requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 8 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud:

Alternativamente

- i. Licencia de Enseñanza Media o equivalente; o,
- ii. Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- i. Enseñanza Media completa.
- ii. Licencia de conducir A2 / A3.

5.4 Aspectos deseables para el desempeño del cargo:

- a) Conocimiento y Cumplimiento de la Ley del Tránsito con todas sus modificaciones Legales
- b) Conocimiento de Mecánica Básica
- c) Conocimientos de RCP Básico
- d) Conocimientos básicos en manejo de equipos de radiocomunicación.
- e) Conocimientos básicos de los insumos y equipos médicos que se utilizan para la atención de pacientes.
- f) Conocimiento de Conducción de Vehículos de Emergencia.
- g) Conocimiento en la Operación de Vehículos 4 x 4.
- h) Conocimiento del Manual de Operaciones ABC de la Emergencia.
- i) Conocimiento de Seguros Contra Colisiones.
- j) Capacitación en la Operación de Ambulancias Mercedes Benz Modelo Sprinter.
- k) Capacitación en la Operación de ambulancias Hyundai Modelo H-350 Solati.
- l) Conocimientos informáticos a nivel usuario (Word, Excel, PPT)
- m) Contar con 2 años de experiencia en funciones relacionadas al cargo.

5.5 Competencias para el ejercicio del cargo

5.5.1 Competencias Transversales del Funcionario Público

- 1) Compromiso con la Organización
- 2) Probidad
- 3) Orientación a la Eficiencia
- 4) Orientación al Usuario
- 5) Trabajo en Equipo
- 6) Comunicación efectiva
- 7) Manejo de Conflictos
- 8) Adaptación al Cambio
- 9) Proactividad
- 10) Manejo de Tecnologías de la información y comunicación

5.5.2 Competencias Específicas para el desempeño del Cargo

- 1) Destreza social
- 2) Manejo de conflictos
- 3) Tolerancia en situaciones críticas



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

El Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las personas del Servicio realizará la más amplia difusión de la presente Pauta de proceso de selección a través del correo electrónico masivo institucional de Recursos Humanos, el portal www.empleospublicos.cl y la página web del Servicio www.ssvq.cl.

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con los siguientes antecedentes:

1. Currículum Vitae actualizado (Formato Empleos Públicos)
2. Fotocopia simple de Licencia Media o equivalente
3. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
4. Fotocopia simple de los certificados de actividades de capacitación y formación de postgrado pertinentes al cargo, realizados en los últimos 5 años de acuerdo con lo descrito en el punto 5.4 de esta Pauta.
5. Fotocopia de Licencia de Conducir A2/A3 y Hoja de Vida del Conductor emitido por el Registro Civil de Chile. (Deben adjuntarse en "Otros")

6.3 De la entrega de antecedentes:

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

En cuanto al documento "Licencia de Conducir Profesional Clase A2 o A3" y "Hoja de Vida del Conductor", deberá ser adjuntado en la Opción "Otros" del Portal de Empleos Públicos. Si el/la postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Quedando fuera del proceso de no adjuntar los antecedentes requeridos.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Director SAMU Red SSVQ, cuenta con voz y voto.
- Coordinador/a Administrativo, Finanzas y RRHH SAMU, cuenta con voz y voto.
- Enfermero/a Supervisor SAMU Base Quintero, cuenta con voz y voto.
- Referente Técnico de Conducción SAMU, cuenta con voz y voto.
- Representante de la asociación gremial FENATS, cuenta con voz y voto.
- Representante Unidad de Selección e Inducción, que actúa como coordinador/a del proceso. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar



8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

8.1 De la asignación de puntajes de los factores y de los puntajes mínimos exigidos.

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACIÓN (%)	PTJE MAX POR FACTOR	PTJE MIN. POR ETAPA
ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	FACTOR 1: Experiencia Laboral en funciones similares al cargo	Posee experiencia en funciones similares al cargo mayor a 3 años.	10	35%	10	4
		Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 2 años 1 día y 3 años.	7			
		Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 1 año 1 día y 2 años.	4			
		Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 6 meses y 1 año.	2			
		Posee experiencia en funciones similares al cargo menor a 6 meses.	1			
	FACTOR 2: Formación/ Capacitación atingente al cargo	Posee 80 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7		10	
		Posee entre 60 y 79 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	4			
		Posee entre 40 y 59 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas	2			



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA**

		dentro de los últimos 5 años				
		Posee menos de 39 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	1			
ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	FACTOR 3: Evaluación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10	25%	10	5
		Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 3: ENTREVISTA FINAL PARA EL CARGO	FACTOR 4: Apreciación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	40%	10	5
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0			
TOTAL				100%	34	14

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una. Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (www.ssvq.cl) o por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae.



8.2 Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: Evaluación curricular estudios de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (35%)

Factor 1:

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia Laboral en funciones similares al cargo	Posee experiencia en funciones similares al cargo mayor a 3 años.	10
	Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 2 años 1 día y 3 años.	7
	Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 1 año 1 día y 2 años.	4
	Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 6 meses y 1 año.	2
	Posee experiencia en funciones similares al cargo menor a 6 meses.	1

Factor 2:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Formación/ Capacitación atingente al cargo	Posee 80 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7
	Posee entre 60 y 79 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	4
	Posee entre 40 y 59 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	2
	Posee menos de 39 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	1

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinentes con el cargo debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **04 puntos brutos**.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA

ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

Factor 3:

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Evaluación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **05 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el establecimiento contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA**

ETAPA 3: ENTREVISTA FINAL PARA EL CARGO (40%)

Factor 4:

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Apreciación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.0 a 6.5	7
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **05 puntos brutos**.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA**

9. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

10. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

11. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar a la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La Directora podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos idóneos si lo considera pertinente para su decisión.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.